

ACTA Nº 49 DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENER

Fecha de celebración: 20 de abril de 2023

Asistentes:

Presidente: D. Mikel Irujo Amezaga
Vicepresidenta: D^a. Raquel Yotti Álvarez (videoconferencia)
Vocales: D^a. Yolanda Benito Moreno (videoconferencia)
D^a. Uxue Itoiz Mariñelarena
D^a. Rosario Martínez Ortigosa
D. Gonzalo Arévalo Nieto (videoconferencia)
D^a. Mercedes Ballesteros Perdices (videoconferencia)
D. José Ignacio Doncel Morales (videoconferencia)
D^a Laura Larraya Irigoyen (videoconferencia).
D. Martín Ibarra Murillo (videoconferencia)
D. Francisco Javier Arregui San Martín
D^a. Estibalitz Erauzquin Bilbao
Secretario D. Miguel Ángel Pérez García
Otros asistentes: D. Pablo Ayesa Pascual, Director General de CENER
D. Diego Garrido Vidal, Director de Aditech
D. Iker Chasco Eguílaz, Director de Enercluster

Excusan su asistencia D^a Sara Aagesen Muñoz, D^a. Margarita Vila Pena, D. Juan Cruz Cigudosa García, D^a Ana Burusco Juandeaburre.

Siendo las 11:30 horas el día 20 de abril de 2023, se reúne, previa convocatoria cursada por el Presidente, el Patronato de la Fundación CENER al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Cierre de 2022. Aprobación de Cuentas.
- Variable 2022.
- Indicadores 2022.
- Previsiones 2023 y redistribución presupuesto de ingresos 2023.
- Estado de Proyectos Estratégicos 2021-2026.
- Modificación dotación fundacional.
- Modificación de Estatutos.
- Implantación Sistema Interno de Información de Irregularidades.
- Ruegos y preguntas.

Asisten a la reunión doce patronos, por lo que el Patronato se da por válidamente constituido.

- *Cierre de 2022. Aprobación de Cuentas.*

D. Pablo Ayesa presenta las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, formuladas por el Presidente del Patronato y rubricadas por el Secretario, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría elaborado por la auditora de cuentas, con el contenido que se recoge en la presentación que se incorpora como Anexo de la presente acta.

Por los patronos asistentes, una vez examinadas las Cuentas Anuales del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría elaborado por la auditora de cuentas, se expresa por unanimidad el voto favorable a la aprobación de las Cuentas.

- *Variable 2022*

D. Pablo Ayesa presenta la previsión de la liquidación de variable de 2022. El Patronato da su conformidad para a la misma.

Asimismo, informa sobre la necesidad de renegociar en 2023 el acuerdo para el cálculo de variables.

- *Indicadores 2022*

D. Pablo Ayesa expone la situación en 2022 de los indicadores contemplados en la Ley Foral de la Ciencia y los ratios de presencia del Centro.

- *Previsiones 2023 y redistribución presupuesto de ingresos 2023.*

D. Pablo Ayesa presenta las previsiones para 2023 y solicita una redistribución en los objetivos de ingresos minorando fotovoltaica y solar térmica, cuyas cifras serán asumidas por el departamento de LEA.

El Patronato da su conformidad a los cambios propuestos.

- *Modificación de la dotación fundacional.*

D. Pablo Ayesa informa sobre la necesidad de modificar la dotación fundacional para que la participación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sea mayoritaria, mediante una aportación complementaria de 1.000 euros.

El Patronato, tras deliberar sobre este punto del orden del día, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

“1º. Acuerdo por el que se acepta una aportación adicional del Gobierno de Navarra a la dotación fundacional de la Fundación por importe de 1.000,00 euros.

2º. El Patronato encomienda a los representantes de las administraciones representadas en él que, en la medida que sea necesario, pongan en marcha los procedimientos y, en su caso, recaben las autorizaciones pertinentes para asegurar la efectividad de estos acuerdos.”

- *Modificación de los Estatutos.*

D. Pablo Ayesa presenta la propuesta de adaptación de los Estatutos para adecuarlos a las exigencias de la Ley Foral 13/2021 de Fundaciones. Igualmente se aprovecha esta modificación para recoger en los mismos que la formulación de las Cuentas será realizada por el Presidente. Asimismo, con la finalidad de que la participación en el Patronato del sector público de Navarra sea superior a la del sector público estatal, se reduce en un patrono el número de patronos designados por el CIEMAT, que pasa de tres a dos, quedando el número total de patronos establecido en quince, en vez de los dieciséis actuales.

El Patronato, tras deliberar sobre este punto del orden del día, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

“1º. Aprobación de la modificación de los Estatutos de la Fundación CENER para adaptarlos a la Ley Foral 13 2021 de 30 de junio de Fundaciones de Navarra.

2º. Aprobación de la modificación de los estatutos consistente en la reducción del número de patronos designados por CIEMAT, que pasan de tres a dos, quedando el número de patronos de la Fundación establecido en quince. Y de la modificación de los estatutos para recoger en los mismos que la formulación de las Cuentas será realizada por el Presidente. Estos cambios se justifican por la necesidad de adaptar los estatutos a las actuales exigencias del funcionamiento de la Fundación, no existiendo prohibición expresa de las personas fundadoras para su realización y respetando los mismos el fin fundacional.

3º. Se faculta expresamente al Secretario del Patronato, para que comparezca por sí solo, ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean requeridos, incluso los de rectificación, ratificación o subsanación, y quedando facultado para, en caso necesario, consignar en tales escrituras cuantas circunstancias aclaratorias o complementarias sean precisas, incluso para otorgar escrituras aclaratorias o de subsanación a fin de que los citados acuerdos sean inscritos en el Registro de Fundaciones de Navarra.”

- *Implantación Sistema Interno de Información de Irregularidades.*

D. Pablo Ayesa informa que la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción exige la puesta en marcha de un Canal de Denuncias antes del 13 de junio de 2023.

El Patronato, tras deliberar sobre este punto del orden del día, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

“Se autoriza al Director General para (i) la aprobación de la política general de CENER que enuncie los principios generales de Sistema de Información y Defensa del Informante; (ii) la aprobación del procedimiento de gestión de informaciones y (iii) la designación del Responsable del Sistema, así como de su destitución o cese; con la finalidad de implementar la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.”

- *Ruegos y preguntas.*

No se suscitan.

- *Redacción, lectura y aprobación del acta.*

Tras un breve receso para la redacción del acta, ésta es leída por el Secretario y aprobada por unanimidad por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 13 horas del día de la fecha.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Mikel Irujo Amezaga

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Pérez García